PRIMERA MODIFICACIÓN (REDUCCIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA VIGENCIA FUTURA 2025) CONTRATO No.034-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2024, CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA Y MICROANALISIS S.A.S., Persona jurídica con Nit.835000424-9.

La suscrita Teniente de Fragata **GRANADOS ARAUJO LAURA DANIELA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.020.810.787 expedida en Bogotá, con domicilio en Bahía Málaga, quien actúa como JEFE DE LA DIVISIÓN LOGÍSTICA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, acuerdo OAP 0958 del 30 de junio de 2022 y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios en virtud de la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y quien en consecuencia representa a **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA**, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte**,** y por la otra parte **MICROANALISIS S.A.S.,** identificada con Nit.835000424-9**,** Representada legalmente por la señora LUZ JOSEFINA LOPEZ MENDIETA, identificada con Cedula de Ciudadanía No.39.928.197 expedida en Cali-Valle del Cauca, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo deciden celebrar la presente MODIFICACIÓN al Contrato **No.034-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2024**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **ANTECEDENTES: a).** Que el día 18 de abril de 2024 se suscribió el contrato **No.034-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2024**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO INTEGRAL DE NIVEL II, III Y IV PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA),** de acuerdo directiva permanente No.0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSAGRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022**,** de acuerdo con lo establecido en la Directiva Permanente No.0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022**,** de conformidad con en el ANEXO "A" y demás obligaciones generales y escritas en el contrato, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000,00),** incluidas las erogaciones a las que haya lugar, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7324 de fecha 31 de enero de 2024, Certificado de Registro Presupuestal No.8424 de fecha 23 de abril de 2024 y con plazo de ejecución **hasta el 24 de diciembre de 2024**. **b).** *Que, mediante oficio con radicado No.20240123014522/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMBUN-SEASIS-SESERCLI-29.25, fechado 19 de diciembre de 2024, La señora Teniente de Navío Sánchez Sarmiento Luisa Paola, Jefe Dispensario Médico Nivel II Buenaventura-Gerente de Proyecto, comunicó a la señora TF. Granados Araujo Laura Daniela, Ordenadora del Gasto, la necesidad de realizar modificación consistente en:* ***REDUCCIÓN*** *al valor del contrato por la suma de* ***QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($15.544.771,00****) correspondiente a la vigencia 2024, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del presente contrato se evidenció que durante el último bimestre del presente año en la ejecución del presente contrato, debido a traslados residenciales y movimientos de personal y se produjo una disminución y demanda de servicios en el área de laboratorio clínico este cambio se ha manifestado en la reducción del consumo mensual promedio estimado con respecto a vigencias anteriores;* ***ADICIONAR*** *para la Vigencia 2025 la suma de* ***VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($22.200.000,00)****, con el fin de aumentar el porcentaje de satisfacción de la necesidad, teniendo en cuenta Oficio No.20240031073861983/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-20.29, aprobación cupo Vigencias Futuras 2025, aprobado para la Dirección de Sanidad Naval y sus establecimientos de Sanidad según radicado MINHACIENDA Entrada 1-2024-112347 No. de Expediente 2034/2024/ SITPRES, radicado 2-2024 -069835 de fecha 16 de diciembre de 2024 y Radicado DIGSA No.0124014463302/MDN-COGFM-JEMPCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.06 del 16/12/2024 para los servicios para el cuidado de salud humana y servicios sociales****; PRORROGAR*** *el plazo de ejecución* ***HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025*** *para los recursos correspondientes a la vigencia futura 2025, con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios para responder en forma adecuada y eficiente a la demanda de los usuarios del Subsistema de Salud adscritos a las Fuerzas Militares, entre los que se encuentran el personal activo, retirado y pensionado de la Armada Nacional. El valor total del contrato ascendería a la suma de* ***SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($66.655.229,00)*** *distribuidos así:* ***VIGENCIA 2024****:* ***CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($44.455.229,00) VIGENCIA 2025: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($22.200.000,00),*** *acuerdo a Oficio No.20240031073861983/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-20.29, aprobación cupo Vigencias Futuras 2025, aprobado para la Dirección de Sanidad Naval y sus establecimientos de Sanidad según radicado MINHACIENDA entrada 1-2024-112347 No. de Expediente 2034/2024/ SITPRES, radicado 2-2024 -069835 de fecha 16 de diciembre de 2024 y Radicado DIGSA No.0124014463302/MDN-COGFM-JEMPCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.06 del 16/12/2024 para los servicios para el cuidado de salud humana y servicios sociales* ***c).****Que, de acuerdo a oficio con radicado No.20240032330685535 6/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-JDMBHM-JDIVLOG-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, la Jefe de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga solicitó comunicación de aceptación al Representante Legal de MICROANALISIS S.A.S. del modificatorio No.001 planteado.* ***d).*** *Que, el día 19 de diciembre del presente año, a través de oficio firmado el Representante Legal de MICROANALISIS S.A.S, comunica la aceptación del modificatorio planteado* **e).** Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA- MODIFICAR LA CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO:** Reduciendo para la Vigencia 2024 la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($15.544.771,00)** y **ADICIONANDO** al valor del contrato para la Vigencia 2025 la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($22.200.000,00),** quedando el valor total del contrato en **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($66.655.229,00)** distribuidos así: **VIGENCIA 2024: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($44.455.229,00) VIGENCIA 2025: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($22.200.000,00)**. **CLAUSULA SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Modificar la Cláusula Plazo de ejecución, prorrogando el plazo de ejecución del presente contrato **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025 para los recursos correspondientes a la vigencia futura 2025**, o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada, previo cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única y verificación de pago de aportes a seguridad social integral) y cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA TERCERA-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la firma del Jefe de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, la firma del contratista y modificación y aprobación

de las garantías, a través de la plataforma electrónica SECOP II. **CLAUSULA CUARTA-DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio al contrato No.**034-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2024**, los siguientes documentos: **a.** Oficio con radicado No.20240123014523/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC- DMBUN-SEASIS-SESERCLI-29.25, fechado 19 de diciembre de 2024, por medio del cual la Teniente de Navío SÁNCHEZ SARMIENTO LUISA PAOLA, Jefe Dispensario Médico Nivel II Buenaventura-Gerente de Proyecto, comunicó a la señora TF. Granados Araujo Laura Daniela, Ordenadora del Gasto, la necesidad de la modificación a la cláusula Valor del Contrato y Plazo de ejecución. **b.** Oficio con radicado No. 20240323306855349/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC--JDMBHM-JDIVLOG-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, la Jefe de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, TF. Granados Araujo Laura Daniela, informó a la señora Luz Josefina López Mendieta, Representante Legal de la CLÍNICA BASILIA S.A.S, la necesidad de realizar Modificatorio No.01 al Contrato (Reducción, Adición Presupuestal VF 2025 y Prórroga). **c** Oficio, de fecha 23 de diciembre de 2024, a través del cual la señora Luz Josefina López Mendieta, Representante Legal de Laboratorio Clinico MICROANALISIS S.A.S, comunica al TF. Granados Araujo Laura Daniela, que el Laboratorio Clinico MICROANALISIS S.A.S, acepta realizar Modificación No.01 al Contrato No.034-2024. **d.** Certificado Cumplimiento pago aportes seguridad social y parafiscales **e.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal con Adición VF 2025. **f.** Ponencia de fecha 23 de diciembre de 2024, firmada por la Gerente del proyecto. **CLÁUSULA QUINTA-VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y demás estipulaciones contractuales del Contrato No.034-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2024, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma el presente Modificatorio en Bahía Málaga, a los Veintitrés (23) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

POR EL CONTRATANTE,

Teniente de Fragata **GRANADOS ARAUJO LAURA DANIELA**
Jefe de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Ordenadora Del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

LUZ JOSEFINA LOPEZ MENDIETA
C.C.No.39.928.197 expedida en Cali Valle del Cauca.
Representante Legal de MICROANALISIS S.A.S
Nit:835000424-9

Elaboró: CI Jenny Ortiz
Ejecutiva de Contratos DMBHM

Revisó: SV Montes Francisco
Jefe de Contratos DMBHM

Vo.Bo.: CI Ayda Tirado
ASJUR DMBHM